# ESTUDIOS PREVIOS

**JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DE SUBASTA INVERSA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

## 1. JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, es importante remitirse a la Constitución Política de Colombia para determinar que exista una viabilidad desde el punto de vista legal partiendo de los principios que fueron consagrados en la misma para posteriormente analizar factores determinantes en las leyes que se desprenden de dichas disposiciones, por lo tanto, en observancia de los artículos que determinan las facultades desde la gestión administrativa se referencian los siguientes artículos:

> ***Artículo 1.*** *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*
>
> ***Artículo 2.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*
>
> ***Artículo 209.*** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Segovia, a través de la secretaria de Minas y Desarrollo Económico. tiene a su cargo la gestión ambiental del territorio, la protección y el bienestar de animal, el monitoreo de la biodiversidad y la educación ambiental, conforme a lo previsto en la Ley 99 de 1993, la Ley 1774 de 2016 y demás normas concordantes.
En desarrollo de lo anterior, y en cumplimiento de plan de desarrollo municipal “Segovia Somos Uno” se requiere adquirir insumos y medicamentos médico-veterinarios para la

atención, el manejo y el bienestar de animales; equipos y elementos para el monitoreo de fauna silvestre; materiales para el cerramiento y protección del vivero municipal; y material didáctico para los procesos de educación ambiental del municipio.
La Entidad no cuenta en su almacén con los bienes requeridos en las cantidades necesarias, por lo cual se hace indispensable adelantar el proceso de contratación para garantizar que estos procesos se lleven de la forma correcta.

Articulación con el plan de desarrollo "Segovia Somos uno 2024-2027" el presente proceso contractual se alinea con la **LINEA ESTRATÉGICA 4 SOMOS UNO CON EL DESARROLLO AMBIENTAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**.

## 3. CONDICIONES GENERALES

### 3.1. Objeto General

**"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA EN CUMPLIMIENTO DEL CODIGO BPIN N° 202400000005575"**

### 3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

| CLASIFICADOR DE BIENES | PRODUCTO |
|---|---|
| 42121513 | Instrumentos de castración para uso veterinario |
| 42121607 | Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario |
| 42121604 | Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario |
| 42121600 | Productos veterinarios |
| **45121504** | Cámaras digitales |

**3.3. Objetivos Específicos.** Los insumos a suministrar son los siguientes:

**FICHA TÉCNICA**

| Ítem | Descripción del bien | Presentación | Cant. |
|---|---|---|---|
| **A. INSUMOS Y MEDICAMENTOS MÉDICO-VETERINARIOS** | | | |
| 1 | Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: agua oxigenada | Galón | 1 |
| 2 | Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: clorhexidina | Litro | 3 |
| 3 | Solución antiséptica para limpieza post quirúrgica de tejidos animales: alcohol | Galón | 1 |
| 4 | Papel absorbente tipo servilleta, color café | Rollo | 16 |
| 5 | Gasa no estéril, material para curación y primeros auxilios | Caja x 50 unidades | 30 |
| 6 | Sutura quirúrgica (hilo para cierre de heridas) n.º 1 | Caja x20 | 20 |
| 7 | Jeringa de 1 ml | Caja | 3 |
| 8 | Jeringa de 3 ml | Caja | 5 |
| 9 | Agujas 21G x 1/2" | Caja | 2 |
| 10 | Guantes de látex estériles para cirugía, talla M | Caja | 10 |
| 11 | Tapabocas antialérgicos | Caja | 1 |
| 12 | Hojas de bisturí | Caja | 1 |
| 13 | Tranquilizante: Tranquilán x 10 ml | Caja x 10 unidades | 20 |
| 14 | Antibiótico bactericida: penicilina triple 6.000.000 | Unidad | 25 |
| 15 | Antagonista muscarínico (anticolinérgico): atropina x 50 ml | Unidad | 12 |
| 16 | Hemostático-angioprotector, madurador de plaquetas: Quercetol x 50 ml | Unidad | 12 |
| 17 | Anestésico disociativo: ketamina x 50 ml (control especial) | Unidad | 20 |
| 18 | Sedante, miorrelajante y analgésico no narcótico: xilacina 2,5 % x 25 ml | Unidad | 25 |
| 19 | Antiinflamatorio muscular para grandes especies: Kenogan | Unidad | 15 |
| 20 | Antianémico reconstituyente: Complemil | Litro | 30 |
| 21 | Antihelmíntico de uso veterinario contra endoparásitos: fenbendazol | Litro | 30 |
| 22 | Pentobarbital sódico (Eutanex) x 50 ml (control especial) | Unidad | 2 |
| 23 | Atomizador | Frasco | 10 |

| Ítem | Descripción del bien | Presentación | Cant. |
|---|---|---|---|
| 24 | Guardián (contenedor para residuos cortopunzantes) | Unidad | 5 |
| **B. EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA MONITOREO DE FAUNA Y BIODIVERSIDAD** | | | |
| 25 | Cautín de soldadura | Unidad | 4 |
| 26 | Extensión eléctrica | Unidad | 4 |
| 27 | Cámara trampa con conexión WiFi | Unidad | 12 |
| 28 | Memoria de 256 GB | Unidad | 12 |
| 29 | Baterías AA alcalina | Unidad | 6 |
| 30 | Disco duro de 2 TB | Unidad | 2 |
| 31 | AudioMoth (grabadora acústica) | Unidad | 6 |
| 32 | Case (carcasa) para AudioMoth | Unidad | 6 |
| 33 | Binoculares de gama media-alta (rango sugerido 8x42 o 10x42) | Unidad | 5 |
| 34 | Cámara fotográfica Nikon Coolpix P950 | Unidad | 1 |
| **C. MATERIALES PARA CERRAMIENTO** | | | |
| 35 | Malla calibre n.º 9 para cerramiento | Metro | 100 |
| 36 | Poste galvanizado 2"x1,5mm x 2,5mts para instalación de malla | Unidad | 100 |

### 3.4. Régimen Jurídico Aplicable y Modalidad de Contratación

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civil y comercial.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 -, el Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

El servicio que el Municipio necesita adquirir es de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2016.

### 3.5. Presupuesto Oficial.

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo a los rubros presupuestales 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.009- U SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-202400000005575-3202057-INS VETE **($30.000.000)** 2.3.2.02.02.009 - U SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-202400000005575-3202057 PROYEC AMBIENTAL **($ 35.615.719)** 2.3.2.02.009 - U SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 202400000005575-3202057 FCT **($25.000.000) de las fuentes de financiación:** 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN ($30.000.000) 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION ($35.615.719) 1.2.3.4.02 - ICLD LEY 99 - DESTINO AMBIENTAL - Fondo de Conservación y Protección de los Recursos Hídricos ($25.000.000) soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1598 del 09 de octubre de 2026 por valor de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($90.615.719)**

### 3.6. Valor Estimado del Contrato y Forma de Pago

El Municipio de Segovia, Antioquia, pagará al CONTRATISTA de manera parcial, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas y los informes presentados, hasta agotar el presupuesto contractual, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de caja del Municipio, conforme al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), sin perjuicio del cumplimiento de los plazos legales y contractuales aplicables.

Para cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda, los informes y evidencias fotográficas de las entregas realizadas, el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y los soportes del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, además de los demás documentos exigibles.

La documentación deberá entregarse al supervisor con suficiente antelación para adelantar los trámites internos y su posterior radicación ante la Secretaría de Hacienda Municipal. El valor acumulado de los pagos no podrá superar el valor total del contrato.

Los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato estarán a cargo del CONTRATISTA, de conformidad con la normativa aplicable.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del proceso será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO** o hasta agotar los recursos presupuestales asignados al proceso, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y legalización establecidos en la *Ley 80 de 1993*, *Ley 1150 de 2007* y el *Decreto Reglamentario 1082 de 2015.*

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta identificado el oferente, el número de folios que contiene, número y el objeto del proceso al que pertenece (ANEXO N°1)
2. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía
3. Propuesta Económica
4. Certificado de Existencia y Representación legal si, aplica (con una vigencia inferior a 30 días, y con actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual)
5. PARAFISCALES: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador de la Empresa, cuando no se requiera Revisor Fiscal, con sus respectivos documentos de identificación y acreditación (Cedula, T.P y certificado de Junta Nacional de contadores) donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social, teniendo en cuenta las disposiciones legales al respecto para lo cual deberá aportas la planita.
6. Copia de registro único tributario (RUT).
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (Persona natural y persona jurídica cuando aplique)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Persona natural y persona jurídica cuando aplique)
9. Certificado de Antecedentes judiciales
10. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11. Certificado de REDAM.

## EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones o actividades sean iguales, similares o relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, relacionados con el suministro, comercialización o entrega de bienes e insumos destinados al bienestar, manejo, atención o protección de animales, así como elementos, equipos o insumos para actividades de monitoreo, seguimiento o manejo de fauna, según corresponda, donde la sumatoria de todos los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV y deberán estar codificados con alguno de los siguientes códigos UNSPSC que se relacionan a continuación:

| CLASIFICADOR DE BIENES | PRODUCTO |
|---|---|
| 42121513 | Instrumentos de castración para uso veterinario |
| 42121607 | Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario |
| 42121604 | Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario |
| 42121600 | Productos veterinarios |
| 21100000 | Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna |

**Acreditación:**

Persona Natural:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con certificaciones de servicios o ejecución de contratos.

Persona Jurídica:
El proponente deberá acreditar la experiencia específica, con certificaciones de servicios o ejecución de contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo:
Autoridad que emite la certificación
Objeto del contrato
Presupuesto o valor del contrato

El Municipio, requiere la presentación de la respectiva propuesta (Ver anexo ficha técnica); la cual será objeto de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos; así como la ponderación de la misma; de conformidad, con los parámetros establecidos en el presente documento.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con las certificaciones expedidas por la entidad contratante del contrato con el cual se pretende cumplir con lo exigido como experiencia o en caso de encontrarse ejecutado y terminado *con la copia del contrato y el acta de liquidación del contrato.*

EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proponente no podrá estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1. Análisis de las Garantías y Riesgos de la Contratación:

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Numérica | Histórica | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100 – 1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 - 100 | Probablemente ocurrirá | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante | 4 | Riesgo Bajo |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

**Forma de Mitigarlo**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | MUNICIPIO | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | CONTRATISTA | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Grupo de Contratación | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6 | MUNICIPIO | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7 | MUNICIPIO | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8 | MUNICIPIO CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | CONTRATISTA MUNICIPIO | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

## 7. GARANTÍAS

El municipio exigirá garantías para el proceso de referencia en los siguientes términos:

| DESCRIPCIÓN | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Seriedad de la Oferta | El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes debe ser del 10% del presupuesto oficial estimado. | Con una vigencia de 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. |
| Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.) | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad de los Bienes (Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por los bienes entregados a satisfacción.) | Diez por ciento (10%) del valor final de los bienes | El plazo del contrato y un año más. |

## 8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. PARTE 2, TITULO 1, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y LOS LINEAMIENTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El presente proceso de contratación NO está cobijado por un Acuerdo Comercial.

## 9. SUPERVISIÓN

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN,** en calidad de **SECRETARIA DE MINAS Y DESARROLLO ECONÓMICO** 5, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

Dado en el Municipio de Segovia – Antioquia, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN**
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico

| CARGO | ROL | NOMBRE | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Técnico Operativo | Proyectó | John Faber Bustamante Taborda | |
| Asesor jurídico – Actualidad jurídica | Revisó | Sara Luna Henao | |
| Secretaria de Minas y Desarrollo Económico | Aprobó | Eidy Johana Hernández Marín | |
| los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento estudio previo SMDE-SASIE-0040-2026 y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |